

ACUERDO METROPOLITANO N° 19 (Agosto 22 de 2014)

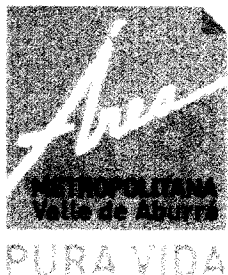
Por medio del cual se concede una autorización

LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el artículo 20 literal f) numeral 3 de la Ley 1625 de 2013 y los Acuerdos Metropolitanos 18 de 2012 y 23 de 2013 y

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo Metropolitano No. 18 de 2012 - Estatuto Presupuestal del Área Metropolitana del Valle de Aburrá - consagra el mecanismo de gestión presupuestal de afectación de presupuestos futuros con apropiaciones autorizadas con antelación para garantizar que los compromisos que se vayan a adquirir cuenten con las asignaciones presupuestales correspondientes.
2. Que conforme al artículo 49 del Acuerdo Metropolitano No. 18 de 2012, la competencia frente a la iniciativa para presentar Proyectos de Acuerdo que comprometen vigencias futuras ordinarias radica en el Director de la Entidad, quien bajo los requisitos determinados en la citada norma, deberá someterlos a la autorización de la Junta Metropolitana.
3. Que durante la presente vigencia, mediante los Acuerdos Metropolitanos Nos. 01, 02, 07, 11 y 13, la Junta Metropolitana autorizó el compromiso de vigencias futuras correspondientes al periodo 2015.
4. Que en el ejercicio de optimización del Ahorro Operativo para la Inversión previsto en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la Entidad, se busca alcanzar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones y en el de Gestión Pura Vida 2012 – 2015, proponiendo así, la posibilidad de hacer uso de los saldos de vigencias futuras aprobadas en Acuerdos Metropolitanos del presente año y de vigencias futuras no utilizadas, relacionados en el cuadro siguiente, con el fin de disponer de los montos no utilizados y fortalecer la previsión de recursos del ahorro operativo para inversión previsto para el año 2015. Los



recursos resultantes podrán disponerse nuevamente para la financiación de proyectos, según los mecanismos contemplados en el Estatuto Presupuestal del Área Metropolitana, Acuerdo Metropolitano No 18 de 2012.

ACUERDA

Artículo 1° Autorizar al Director de la Entidad para disponer de los saldos de vigencias futuras aprobadas en Acuerdos Metropolitanos del presente año y de vigencias futuras no utilizadas y relacionadas en el cuadro siguiente, con el fin de optimizar los recursos futuros de la Entidad, por valor de Quince Mil Setecientos Cuarenta y Un Millones Novecientos Treinta Mil Cincuenta y Cinco Pesos M.L. (**\$15.741.930.055**), según:

Fuente de Recursos	PROYECTOS DE INVERSIÓN / ACCIONES	Aprobadas 2014	Monto Disponible
	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS DISPONIBLES	\$ 75,095,489,926	\$ 15,741,930,055
	Acuerdo 02 del 07/02/14	3,614,000,000	980,699
Ambiental	Manejo integrado de la fauna silvestre	1,104,000,000	434,802
Ambiental	Incremento de áreas verdes urbanas y conectividad ecológica	2,510,000,000	545,897
	Acuerdo 07 del 08/05/14	17,521,424,787	6,540,404,474
Ambiental	Desarrollo de Acciones de mejoramiento ambiental con innovación tecnológica	500,000,000	500,000,000
Ambiental	Desarrollo de acciones en el ejercicio de la autoridad de transporte en el AMVA	164,200,000	164,200,000
Ambiental	Implementación del Sistema de Alerta temprana del Valle de Aburrá	1,497,300,000	901,518,208
Ambiental	Apoyo a la implementación de la plataforma tecnológica, organización y fortalecimiento de la información y las comunicaciones del AMVA y los municipios.	509,300,000	509,300,000
Ambiental	Administración sistema de información geográfico	79,600,000	79,600,000
Ambiental	Implementación de acciones en temas de desarrollo institucional, gestión de la calidad, gestión de recursos y gobernabilidad para todos los municipios del Valle de Aburrá	91,300,000	91,300,000
Ambiental	Gestión de comunicaciones en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá	360,300,000	360,300,000
Ambiental	Fortalecimiento del Expediente Municipal	109,500,000	109,500,000
Ambiental	Fortalecimiento del control, vigilancia y administración de los recursos naturales	14,180,000	3,245,875
Ambiental	Fortalecimiento de la educación y la cultura ambiental en los municipios del Valle de Aburrá	131,300,000	3,689,629
Ambiental	Diseño e Implementación del Programa Integral de Educación para la Sostenibilidad y la Calidad en los Municipios del Valle de Aburrá	53,000,000	1,434,941

Fuente de Recursos	PROYECTOS DE INVERSIÓN / ACCIONES	Aprobadas 2014	Monto Disponible
	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS DISPONIBLES	\$ 75,095,489,926	\$ 15,741,930,055
Libre	Fortalecimiento del observatorio metropolitano de información	106,000,000	2,869,882
Tasas	Realización de obras de prevención y/o mitigación de riesgos y atención de emergencias en los municipios del Valle de Aburrá	52,300,000	1,518,208
Ambiental	Acciones para el mejoramiento de la movilidad sostenible en el Valle de Aburrá	4,143,399,787	2,400,000,000
Ambiental	Implementación de Ecohuertas urbanas y rurales	70,400,000	1,959,220
Ambiental	Aprovechamiento de residuos orgánicos	1,407,072,000	1,108,085
Ambiental	Intervenciones Urbanísticas Integrales Sostenibles Metropolitanas	6,800,000,000	1,400,000,000
Ambiental	Acciones de sensibilización, prevención y control de fuentes fijas y móviles	1,163,373,000	1,518,936
Tasas	Desarrollo de acciones de Monitoreo del Río y sus Afluentes	156,700,000	4,354,624
Libre	Intervenciones viales metropolitanas	112,200,000	2,986,866
	Acuerdo 11 del 23/05/14	1,945,000,000	33,135
Ambiental	Desarrollo de acciones de apoyo sobre procesos de planificación: planes, programas y proyectos	1,945,000,000	33,135
	Acuerdo 13 del 22/07/14	52,015,065,139	9,200,511,747
Libre	Administración sistema de información geográfico	79,600,000	2,252,418
Ambiental	Manejo integrado de la fauna silvestre	44,000,000	139,173
Libre	Fortalecimiento del Expediente Municipal	109,500,000	3,106,271
Ambiental	Estrategias de conservación regional	43,531,965,139	8,180,000,000
Ambiental	Intervenciones Urbanísticas Integrales Sostenibles Metropolitanas	8,250,000,000	1,015,013,885

Artículo 2°. Autorizar al Director de la Entidad para liberar los saldos de vigencias futuras aprobadas en la presente vigencia, una vez amparado el compromiso correspondiente, quien además presentará un informe del uso de dicha autorización a la Junta Metropolitana.

Artículo 3°. El presente acuerdo rige a partir de su publicación.



Este acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de la Junta Metropolitana del día veintidós (22) de agosto de 2014, según consta en el Acta respectiva.

Dado en Medellín, a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2014.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]
ANIBAL GAVIRIA CORREA
Presidente
Alcalde de Medellín

[Handwritten signature]
CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario
Director Área Metropolitana

[Handwritten initials]